

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			21/1/2019			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	60	00	027	2009	00015	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	5	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	191						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Lavado de activos

4. OBSERVACIONES

PPL ANGELA MARIA PEÑA DUQUE allega solicitud de paz y salvo por cumplimiento de pena, . Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Laura O

----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
13/07/23	Recepción Memorial	PPL ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE allega solicitud de paz y salvo por cumplimiento de pena, . PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Laura O	
19/05/23	Ejecutoria	Se certifica que el 19/05/2023 quedÃ³ debidamente ejecutoriada la providencia 1068 11/05/2023 por la cual el juzgado 3Ãº de EjecuciÃ³n de penas y Medidas de Seguridad de MedellÃn NIEGA SUPRESIÃ“N U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÃ“N JUDICIAL a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA (LIYI BERNAL)	
12/05/23	Auto que resuelve	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA., la supresiÃ³n u ocultamiento de los antecedentes judiciales en relaciÃ³n con proceso que vigilÃ³ este Despacho identificado con CUI â€" 110016000027200900015, y radicado interno 2019E3-00117	
25/04/23	Constancia	Se generaron los informes a las autoridades respecto a la pena cumplida de SANDRA OSPINA, JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Eliza.BN)	
20/04/23	Recepción Memorial	Allega sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de ocultamiento de datos y verificaciÃ³n de datos de paz y salvo. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
30/03/23	Paz y Salvo por Extincion	En atenciÃ³n a la solicitud allegada vÃ¡a correo electrÃ³nico por JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se remite paz y salvo a la direcciÃ³n electrÃ³nico anotada en el escrito. MOC	
29/03/23	Paz y Salvo por Extincion	En atenciÃ³n a la solicitud allegada vÃ¡a correo electrÃ³nico por SANDRA OSPINA, se remite paz y salvo a la direcciÃ³n electrÃ³nico anotada en el escrito. MOC	
23/03/23	Recepción Memorial	Allega el sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de expediciÃ³n de paz y salvo. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
21/03/23	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio No. 0559 al SAP se informa situacion juridica de los sentenciado CARLOS ALBERTO MORENO, SANDRA OSPINA, Y ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (Daniela)	
21/03/23	Auto que resuelve	ORDENA AL SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXPIDA PAZ Y SALVO Y OFICIOS A LAS AUTORIDADES Y REMITIR COPIA AL SENTENCIADO / INFORMA AL SENTENCIADO SANDRA OSPINA (Daniela)	
16/03/23	Solicitud Paz y Salvo	Allega sentenciada SANDRA OSPINA solicitud de expediciÃ³n de paz y salvo. . PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
06/03/23	Recepción Memorial	Centro de Servicios Administrativos de los Jueces Penales del Circuito Especializado de MedellÃn, solicita suministrar informaciÃ³n sobre el proceso con 1101 60 00027 2009 00015 donde se le vigila la pena al seÃ±or CARLOS ALBERTO MORENO MORENO C.C. 15.376.229, ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE C.C. 43.523.077, JUAN FERNANDO SERNA VILLA C.C. 15.513.946, HUGO FERNANDO GRAVINI C.C. 8.663.734,por cuanto falta la LiberaciÃ³n, ExtinciÃ³n o PrescripcÃ³n, en caso de existir alguna de las anteriores actuaciones, se agradece devolver el proceso fÃ¡sico para proceder con el Archivo.PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. DIANA VR	
29/11/22	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio No. 3723 al Juzgado 2 Homologo de Medellin se informacion situacion juridica del sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ (DanielaS)	
17/11/22	Recepción Memorial	Juzgado 2 Ejecucion Penas Medellin solicita informacion de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
14/10/22	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER al sentenciado ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, 28 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18624342. (DanielaS)	
10/10/22	Recepción Memorial	INPEC allega cÃ³mputo REDENCION de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
30/08/22	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Por medio de oficio 2905 se da respuesta a la fiscalia de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (cac)	
25/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 19/05/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 1652-1653 QUE REDIME PENA A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (LIYI BERNAL)	
17/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 17/08/2022 QUEDARON DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS LOS AUTOS 3198,3199 Y 3200 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCION DE PENA Y CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019E3-00117. (KDH)	
17/08/22	Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 16/03/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 460 QUE NO REPONE AUTO QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL Y CONCEDE APELACION A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE (LIYI BERNAL)	
11/08/22	Recepción Memorial	Fiscalia allega peticion de actualizacion de informacion y levantamiento de pendientes por pena cumplida de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH	
11/08/22	Auto concede libertad por pena cumplida	CONCEDER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022. (LAURA A.).	
11/08/22	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 102 dÃas de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias acreditadas en el certificado NÃ° 57. (LAURA A.)	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Auto 11/08/22 concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 144 dÃ¡as de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias del certificado NÃ°45. (LAURA A.) SE CERTIFICA QUE EL 02/12/2021 Y 03/12/2021 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 5408 - 2409 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y ANGELA MARIA QUEVEDO LASTRA - RESPECTIVAMENTE- (LIYI BERNAL)
11/08/22 Ejecutoria	
10/08/22 RecepciÃ³n Memorial	CARCEL ENVIGADO allega cÃ³mputos de LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
02/08/22 Constancia	Se envia paz y salvo al correo electronico de la seÃ±ora NORMA FARIDE QUEVEDO por libertad pena cumplida
01/08/22 Constancia	-SE OCULTAN LOS DATOS DE LA SEÃ‘ORA QUEVEDO LASTRA, ATENDIENDO LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO 2572 DEL 28/07/2022. (MARIA ELENA S)
29/07/22 Auto que resuelve	Este Juzgado recibÃ³ el 07/07/2022 los traslados realizados por el Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales en relaciÃ³n con el recurso de reposiciÃ³n interpuesto por ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE en contra del Auto Interlocutorio por medio del cual le fue negada la libertad condicional. Verificado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio Nro. auto 028 proferido por el Juzgado 4Ãº Penal del Circuito Especializado de MedellÃn el 08/07/2022. RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio Nro. 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de EjecuciÃ³n y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negÃ³ la libertad condicional para la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el dÃa 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior, se ordena INCORPORAR al expediente la documentaciÃ³n recibida (DanielaS)
Auto ordena 29/07/22 remisiÃ³n de oficios	MEDIANTE OFICIO No.. 2572 AL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÃ‘N DE PENAS DE MEDELLÃN SE SOLICITA RESTRICCIÃ‘N DE ACCESO AL PÃBlico EN LA CONSULTA DEL SISTEMA SIGLO XXI DE LA SENTENCIADA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Sara S.).
29/07/22 Auto que resuelve	El 22 de julio de 2022 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decretÃ³ la libertad por pena cumplida. Verificado el sistema de informaciÃ³n de la Rama Judicial se pude establecer lo siguiente: 19/08/21 Auto concede libertad por pena cumplida CONCEDER A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O) De acuerdo con lo anterior, se dispone que por la SecretarÃa del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la seÃ±ora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA al correo electrÃ³nico: normaquevedo231@qmail.com (DanielaS)
29/07/22 Auto que resuelve	Se recibe el 21/07/2022 copia de la decisiÃ³n de segunda instancia proferida por el Juzgado 4Ãº Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, auto Nro. 028 proferido el 08/07/2022 en el que resolviÃ³: aÃ©RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio NÃ°mero 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de EjecuciÃ³n y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negÃ³ la libertad condicional para la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el dÃa 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior, ESTESE a lo dispuesto por el Juzgado 4Ãº Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, quien en sede de segunda instancia concedÃ³ la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE. En consecuencia, hÃ¡ganse las anotaciones respectivas en el sistema. (DanielaS)
27/07/22 Auto que resuelve	Se dispone la incorporaciÃ³n al expediente del fallo proferido por el Juzgado 46Ãº Penal Municipal de MedellÃn, el 18 de Julio de 2022, en el trÃ¡mite de Habeas Corpus, interpuesto por la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE, mediante el cual niegan el amparo constitucional de Habeas Corpus, a la sentenciada en menciÃ³n. (DanielaS)
26/07/22 Auto reconoce personerÃa	Recibe el despacho el 14/07/2022 sustituciÃ³n del poder realizada por el abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, me permito expresarle que sustituyo el mandato a mÃ confeido, en la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ. Se realiza la consulta de antecedentes disciplinarios en el portal de la Rama Judicial en relaciÃ³n con el nuevo abogado, donde se informa que, a la fecha, no reporta sanciones disciplinarias vigentes. De acuerdo con lo anterior, se reconoce personerÃa para actuar en el presente trÃ¡mite a la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ, quien continuarÃ; con la representaciÃ³n judicial de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE. (DanielaS)
22/07/22 Ejecutoria	SE CERTIFICA QUE EL 18/07/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 2498 QUE CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE (Heliana Z.)
22/07/22 RecepciÃ³n Memorial	Sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita informacion del proceso y terminacion del mismo. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
21/07/22 Auto que resuelve	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 4Ãº Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, en auto que antecede del 11 de julio de 2022, mediante el cual REVOCA providencia proferida por este Juzgado, el 24/11/2021, que negÃ³ la libertad condicional a la condenada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE. En consecuencia, hÃ¡ganse las anotaciones respectivas en el Sistema y continÃºese con la vigilancia de la ejecuciÃ³n de la pena impuesta a la sentenciada, regrese el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (DanielaS)
21/07/22 RecepciÃ³n Memorial	Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE, procedente del JUZGADO 4 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, mediante auto 028 proferido el 08/07/2022. RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio numero 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de EjecuciÃ³n y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negÃ³ la libertad condicional para la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el dÃa 08/07/2022. (Dianeth P.)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

VIRTUAL

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

18/07/22	Recepción Memorial	Juzgado 46 Penal Municipal Medellin allega fallo de HABEAS CORPUS del 15/07/22 interpuesto por ANGELA MARIA PEÁA DUQUEEl cual negó el amparo solicitado. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
15/07/22	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio No. 2448 al Juzgado 46 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Medellin, se responde a Habeas Corpus interpuesto por la sentenciada ANGELA MARÍA PEÁA DUQUE. (DanielaS)
15/07/22	Recepción Memorial	Juzgado 46 Penal Municipal Medellin allega auto admisorio de HABEAS CORPUS interpuesto por ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
14/07/22	Recepción Memorial	Apoderado de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE allega sustitución de poder. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
14/07/22	Recepción Memorial	Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 (11001-60-00-027-2009-00015-01) del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, procedente del JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, mediante auto interlocutorio N.º 028 proferido el dia 08/07/2022, RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio N.ºmero 5409 del 24 de noviembre de 2022 proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellin, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Se otorga libertad condicional con periodo de prueba el tiempo que falte para el cumplimiento de la pena impuesta. Pendiente verificar diligencia de compromiso y alimentar la C. (Dianeth P.)
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, 35 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18248802. (DanielaS)
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, 37 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18131957. (DanielaS)
09/07/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, 33 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18520162. (DanielaS)
08/07/22	Auto que resuelve	Recibe el Despacho el 29/06/2022 escrito mediante el cual la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE solicita se remita al Juzgado fallador el trámite de apelación concedido por el Despacho en el mes de marzo de 2022. Verificado el expediente se observa que mediante providencia del 10 de marzo de 2022 se negó la reposición interpuesta contra el auto 5409 del 24/11/2021 por medio del cual le fue negada la libertad condicional a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE y se concedió el recurso de apelación ordenando la remisión al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín para que resuelva lo de su competencia. (DanielaS)
07/07/22	Constancia	CONFORME DISPUSO EL JUZGADO 03 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLIN SE ENVIA EXPEDIENTE DIGITAL DE ANGELA MARIA PEÁA DUQUE AL FALLADOR, ESTO ES AL JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, CON EL FIN DE RESOLVER APELACION. DAG
01/07/22	Constancia	APELACION SUBSIDIARIA. TRAMITE DEL ART. 194 DEL C.P.P, TRASLADO COMUN POR TRES (03) DÍAS ENTRE EL 01/07/2022 Y EL 06/07/2022.DAG
29/06/22	Recepción Memorial	Apoderado de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE solicita remitir el expediente al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado para que sea resuelto el recurso de apelación interpuesto. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
29/06/22	Recepción Memorial	Apoderado de ANGELA MARÍA PEÁA DUQUE solicita pronunciamiento frente a la petición de redención de pena radicada desde el 19/05/22. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
24/06/22	Recepción Memorial	INPEC allega címputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
01/06/22	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1899 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. (DanielaS)
20/05/22	Recepción Memorial	Apoderado de ANGELA MARÍA PEÁA DUQUE solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
12/05/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, 36 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18452532. (DanielaS)
12/05/22	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, 37 días de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18348314. (DanielaS)
03/05/22	Recepción Memorial	INPEC allega címputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
10/03/22	Auto que decide el recurso	NO REPONER la providencia N.º 5409 proferida por este Despacho el 24 de noviembre de 2021 mediante la cual negó la libertad condicional solicitada por la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE y Conceder el recurso de apelación ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín. (MARIANA.O)
24/02/22	Recepción Memorial	Apoderado allega solicitud de redención de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Archivo digital- Daniela

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

09/02/22	Auto que resuelve	Se recibe escrito el 31 de enero de 2022 donde el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE manifiesta no estar de acuerdo con el auto interlocutorio No. 5409 del 24 de noviembre de 2011, por medio del cual este Despacho negó la libertad condicional, por lo que interpone el recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION. De acuerdo con lo anterior, se ordena que, por la Secretaría del Centro de Servicios, se corran los traslados correspondientes y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los recursos interpuestos. (MARIANA.O)
09/02/22	Recepción Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO DE ANGELA MARIA PEÁA DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
03/02/22	Constancia	REPOSICION SUBSIDIO APELACION ANGELA MARIA PEÁA DUQUE: TÁRMINO DE DOS (02) DÍAS PARA LA SUSTENCIÁN RESPECTIVA, ENTRE EL 03/02/2022 Y EL 04/02/2022. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 07/02/2022 Y EL 08/02/2022. A DESPACHO EL 09/02/2022. BMV
31/01/22	Recepción Memorial	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA, allega recurso de reposicion en contra de la desicion que niega libertad condicional, Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
28/01/22	Auto que resuelve	El 29 de diciembre de 2021 recibe el Centro de Servicios Administrativos correo electrónico de la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, mediante el cual interponer recurso de reposición. Manifiesta la empleada encargada de recibir las solicitudes en el Centro de Servicios Administrativos, que la petición fue remitida en un formato que no permite descargar, guardar o ver su contenido, razón por la cual se informó esta situación enviando correo al remitente sin que a la fecha se aportara el escrito en un formato que permita acceder al recurso interpuesto. Por lo anterior, SE REQUIERE a la sentenciada y/o a su apoderado para que remitan en forma prioritaria y en formato PDF el escrito mediante el cual interponen y sustentan el recurso, para cual se les concede un TÁRMINO de tres (3) días.(KATHE.DH)
04/01/22	Recepción Memorial	ERROR DIGITACION
29/12/21	Recepción Memorial	Apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÁA, allega recurso de reposicion.Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
24/12/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante correo electrónico al Centro de Servicios area de notificaciones, se reenvia auto que negó la libertad condicional con información para notificar en debida forma al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE(KATHE.DH)
15/12/21	Recepción Memorial	ABOGADO, Reitera Solicitud de Notificación de Providencia de Angela Peá±a, almacenado en archivo digital. (Juan P.)
10/12/21	Auto que resuelve	Se recibe el 26/11/2021 informe de asistencia social en relación con la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. Verificado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio Nro. 5409 DEL 24/11/2021 le fue negada la libertad condicional a la sentenciada. Por lo anterior, se dispone incorporar la información recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar trámite alguno.(KATHE.DH)
07/12/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita nuevamente le sea notificado el auto que negó la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
30/11/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita sea notificado el auto que negó la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
30/11/21	Auto que resuelve	Se recibe el 29/10/2021 oficio de la CÁrcel de Envigado donde informan el arraigo del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, para que sea adjuntado a la solicitud de libertad condicional.Toda vez que mediante providencia de la fecha le fue resuelta la solicitud, se dispone incorporar la información recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar trámite alguno. (KATHE.DH)
27/11/21	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁA DUQUE Recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
26/11/21	Auto que resuelve	El 24 de septiembre de 2021 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decreta la pena cumplida. Toda vez que ya se le había decretado libertad por pena cumplida, se dispone que por la Secretaría del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la señora QUEVEDO LASTRA al correo electrónico. (KATHE.DH)
26/11/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
26/11/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
19/11/21	Recepción Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia - Medellín allega respuesta a auto que avoca el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁA DUQUE y JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
19/11/21	Auto ordena remisión de oficios	Con el fin de determinar las condiciones Socioeconómicas y familiares de ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, y si es cabeza de familia, Mediante Oficio N.3410, se ordena realizarle un estudio y/o evaluación por parte de la oficina de Asistencia Social. (KATHE.DH)
18/11/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver petición de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, Nuevamente se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3434, informar a este despacho si en el presente caso se promovió incidente de reparación integral a la víctima . (KATHE.DH)
16/11/21	Fijación Estados	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N 207 DE AUTO 3186 QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 22/11/2021. (Liyi Bernal).

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

13/11/21	Recepcí³n Memorial	Apoderado (a) allega solicitud de prisí³n domiciliaria de la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
11/11/21	Fijaci³n Estados	NOTIFICACI³N POR ESTADOS N 205 DE AUTO 2763-2764-2765 QUE REDIME PENA A MORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 18/11/2021. (Liyi Bernal).
09/11/21	Recepcí³n Memorial	INPEC allega documentaci³n para la libertad condicional y redenci³n del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/11/21	Recepcí³n Memorial	Carcel de Envigado, allega Respuesta Oficio 3249 Informe Arraigo de Juan Quevedo. almacenado en archivo digital, (Juan P.).
26/10/21	Auto ordena remisi³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional y redenci³n, Mediante oficio 3249 al Establecimiento Carcelario de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci³n de Actividades y Resoluci³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
26/10/21	Auto ordena remisi³n de oficios	Previo a resolver petici³n de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3248, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaci³n integral a la victim. (KATHE.DH)
12/10/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial vA correo electrí³nico del 24 de agosto de 2021, mediante el cual la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida y atendiendo que esta judicatura le decretA la libertad por pena cumplida el 19 de agosto de 2021, se ordena incorporar el memorial al expediente dado que no se requiere realizar ningAºn trAmitite con la informaci³n recibida.(KATHE.DH)
12/10/21	Auto ordena remisi³n de oficios	Mediante correo electrí³nico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE se envian copias solicitadas.(KATHE.DH)
12/10/21	Auto ordena remisi³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 3038 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci³n de Actividades y Resoluci³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
01/10/21	Auto resuelve situaci³n jurÁdica	DECLARAR que luego de contabilizar el tiempo de redenci³n fAsica mAs el tiempo de redenci³n de pena a la fecha a al condenado ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, ha descontado un total de 4113 dAs de prisí³n en el presente proceso. (LAURA)
29/09/21	Recepcí³n Memorial	Sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
28/09/21	Recepcí³n Memorial	Apoderado (a) solicita copia del auto notificado el 23 de septiembre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
25/09/21	Recepcí³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita paz y salvo. Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
23/09/21	Fijaci³n Estados	NOTIFICACI³N POR ESTADOS N 172 DE AUTO 3413 QUE REPONE AUTO E INFORMA NUEVAMENTE SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 29/09/2021. (Liyi Bernal).
11/09/21	Recepcí³n Memorial	Apoderado (a) solicita actualizaci³n de la situaci³n jurÁdica del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
09/09/21	Auto que resuelve	Se recibe el 17/08/2021 correo electrí³nico de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA donde solicita se le notifique el auto que concede redenci³n de pena del 16/04/2021. Verificado el expediente se observa que a la sentenciada le fue otorgada la libertad por pena cumplida el 19/08/2021. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporaci³n al expediente de la documentaci³n referida ya que con la misma no se precisa realizar gesti³n alguna. Alejandra
06/09/21	Auto que decide el recurso	Se REPONER la decisi³n objeto de impugnaci³n, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia y se le informa a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE que el total de descontado es de 131 meses y 6 dAs de prisí³n. Alejandra.
25/08/21	Recepcí³n Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO E ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
24/08/21	Recepcí³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/08/21	Recepcí³n Memorial	Apoderado (a) solicita libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A Petici³n recibida por correo electrí³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI³N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 2702 DEL 14/07/2021 CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO DE HASTA 72 HORAS A ANGELA PEÁ'A DUQUE. FMO
19/08/21	Auto concede libertad por pena cumplida	CONCEDER A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O)
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI³N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 904 DEL 12/03/2021 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. FMO
19/08/21	Constancia	REPOSICI³N. TÃ‰RMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACI³N RESPECTIVA, ENTRE EL 19/08/2021 Y 20/08/2021. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 23/08/2021 Y EL 24/08/2021. A DESPACHO EL 25/08/2021.DAG
19/08/21	Constancia	NOTIFICACI³N POR ESTADOS NÃ°147 DEL 19/08/2021 AUTO NÃ°521 DEL 24/02/2021 ACLARA SITUACI³N JURÃDICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

19/08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ“N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 1196 Y 1197 DEL 17/03/2021 QUE CONCEDE REDENCIÃ“N DE PENA A ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE. FMO
18/08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ“N POR ESTADOS NÃ°146 DEL 18/08/2021 AUTO NÃ°3049 DEL 2/12/2020 CONCEDE REDENCIÃ“N DE PENA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ
18/08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ“N POR ESTADOS NÃ°146 DEL 18/08/2021 AUTO NÃ°3449 DEL 1/12/2020 CONCEDE REDENCIÃ“N DE PENA A ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE.KMZ
18/08/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/08/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita se le notifique la redenciÃ³n del 16/04/2021. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
13/08/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante auto 1647 se requiere al secretario centro de servicios para que de traslado de recurso a cumplimiento fallo de tutela MARIANA.O)
11/08/21	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS NÃ°142 DEL 11/08/2021 AUTO 1597 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 QUE INFORMA SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE.DAG
11/08/21	Auto que resuelve	El 27 de julio de 2021 se recibe escrito del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE, mediante el cual interpone recursos en contra del auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020. Verificado el expediente se observa que en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisiÃ³n de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se ordenÃ³ al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema GestÃ³n el recurso allegado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE y correr los traslados correspondientes una vez ello suceda se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos. De acuerdo con lo anterior, se dispone incorporar al expediente la documentaciÃ³n referida toda vez que el trÃ¡mite requerido ya fue ordenado con anterioridad.(MARIANA.O)
27/07/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) allega recurso de reposiciÃ³n del auto 1597 del 15 de abril de 2021 del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
27/07/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 16 dÃás de redenciÃ³n de pena que se tendrÃ¡n como parte de la sanciÃ³n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15338900.(KATHE.DH)
27/07/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 4 dÃás de redenciÃ³n de pena que se tendrÃ¡n como parte de la sanciÃ³n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15278250.(KATHE.DH)
27/07/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 dÃás de redenciÃ³n de pena que se tendrÃ¡n como parte de la sanciÃ³n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18132381.(KATHE.DH)
27/07/21	Auto que resuelve	En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisiÃ³n de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se ordena al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema GestÃ³n el recurso radicado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE.Una vez realizado lo anterior, se ordena que, por la SecretarÃ¡a del Centro de Servicios Administrativos, se corran los traslados correspondientes del recurso interpuesto contra el auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020 y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos.(KATHE.DH)
26/07/21	RecepciÃ³n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificaciÃ³n de fallo de acciÃ³n de tutela de ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE Recibido por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
21/07/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 2101 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
14/07/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver su peticon se solicita al juzgado fallador mediante oficio 2176 informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparacion integral de la sentenciada NORMA FARIQUE QUEVEDO LASTRA. (Alejandra)
14/07/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio N 2231 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, Se da respuesta a acciÃ³n de tutela interpuesta por la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE.(KATHE.DH)
14/07/21	Auto concede beneficio administrativo	APROBAR a ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE, permiso administrativo de hasta 72 horas para ausentarse de su sitio de reclusiÃ³n sin vigilancia.(KATHE.DH)
13/07/21	RecepciÃ³n Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificaciÃ³n de admisiÃ³n de acciÃ³n de tutela de ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE Recibido por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
09/07/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE solicita reconocimientos de computos para la redenciÃ³n de pena.Recibido por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Sara Alzate)
09/07/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenciÃ³n de pena. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
06/07/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para la redenciÃ³n de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
29/06/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para la libertad condicional y redenciÃ³n del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17/06/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver peticiÃ³n de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1942, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaciÃ³n integral a la victimÃ . (KATHE.DH)
10/06/21	RecepciÃ³n Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia allega respuesta a oficio para el proceso del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
10/06/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 1839 dirigido al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
10/06/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver peticiÃ³n de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1840, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaciÃ³n integral a la victimÃ . (KATHE.DH)
01/06/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 1666 dirigido al Establecimiento Carcelario de Bellavista, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (ALEJANDRA)
24/05/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NARMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
21/05/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 1583 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
20/05/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
19/05/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
12/05/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenciÃ³n de pena. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
07/05/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 282 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relaciÃ³n a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
23/04/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PENA DUQUE allega solicitud de permiso del 72 horas .PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Caro Madrid.
22/04/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 1343 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
22/04/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
22/04/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 175 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro.012.(KATHE.DH)
20/04/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial con fecha de 09 de abril de 2021, de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA con documentaciÃ³n para concepto de redenciÃ³n de pena. Posteriormente, en autos del 16 de abril de 2021 se le reconociÃ³ a la sentenciada 36 dÃas por el certificado 18039642 y 38 dÃas por el certificado 17953484 de redenciÃ³n de pena. Por lo anterior, se dispone a incorporar al trÃ¡mite el oficio indicado. (KATHE.DH)
19/04/21	Auto que resuelve	El 10 de marzo de 2021 solicitud del Programa de IntervenciÃ³n Social de la AlcaldÃa de MedellÃn solicitando libertad condicional para la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Verificado el expediente, se observa que mediante providencia del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo de 2020 le fue negada la libertad condicional, decisiÃ³n que fue objeto de recurso de apelaciÃ³n y aÃn se encuentra a la espera de la decisiÃ³n del fallador. El 04/02/2021 se negÃ³ nuevamente peticiÃ³n en este sentido. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporaciÃ³n al expediente de la documentaciÃ³n referida toda vez que no se precisa realizar ningÃºn otro trÃ¡mite con la misma hasta tanto se reciba la decisiÃ³n de segunda instancia. (KATHE.DH)
16/04/21	Auto que resuelve	En atenciÃ³n a solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, mediante la cual solicita le sea enviada copia Ãntegra del proceso llevado en su contra. Por ser procedente, se remiten copia de las providencias electrÃ³nicas emitidas por este despacho judicial y documentaciÃ³n solicitada y allegada de las diferentes entidades desde el 28 de abril de 2020 hasta la fecha, mediante carpeta de onedrive con 30 archivos adjuntos, al correo electrÃ³nico aportado vperezgomez@hotmail.com. EntÃ©rese al apoderado..(KATHE.DH)
16/04/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 36 dÃas de redenciÃ³n de pena que se tendrÃ¡n como parte de la sanciÃ³n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 18039642.(KATHE.DH)
16/04/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 38 dÃas de redenciÃ³n de pena que se tendrÃ¡n como parte de la sanciÃ³n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 17953484.(KATHE.DH)
16/04/21	Auto resuelve situaciÃ³n jurÃdica	Se resuelve la situaciÃ³n jurÃdica ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

15/04/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Frente a la solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA PEÃ'A de cambio de fase , se le informa que con oficio 1238 a la carcel de pedregal se solicito verificar los requisitos exigidos para dicho beneficio (KATHE.DH)
13/04/21	RecepciÃ³n Memorial	CARCEL DE ENVIGADO allega documentaciÃ³n para la libertad condicional y redenciÃ³n del sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
12/04/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 1217 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
11/04/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenciÃ³n de pena. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
11/04/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
08/04/21	RecepciÃ³n Memorial	Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE solicita la situaciÃ³n jurÃdica. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
06/04/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1136 al Establecimiento Carcelario Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO. (KATHE.DH)
06/04/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1137 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1001 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 984 al Establecimiento Carcelario Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades y ResoluciÃ³n favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
29/03/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo a resolver la solicitud mediante oficio 833 a asistencia social, se ordena realizarle un estudio y/o evaluaciÃ³n por parte de la oficina de Asistencia Social a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(ALEJANDRA)
25/03/21	Auto que resuelve	El dÃ¡a 17 de febrero se recibe memorial enviado por el Tribunal Superior de MedellÃn, sala Penal, en donde se allega el fallo de la tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, en donde la Sala Penal niega las pretensiones de la accionante , se ordena incorporar el mencionado memorial y sus anexos, por cuanto no se requiere realizar trÃ¡mite alguno con la referida informaciÃ³n. (Mariana.O)
25/03/21	RecepciÃ³n Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
24/03/21	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega documentaciÃ³n para la redenciÃ³n de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto que resuelve	El 22 de febrero de 2021 se recibe memorial del apoderado de la penada, donde solicita se le remita copia del auto que negÃ³ la libertad condicional de Norma Faride Quevedo Lastra. Por ser procedente, se autoriza expedir copia del referido auto al doctor VÃCTOR ALONSO PÃ©REZ GÃ³MEZ, apoderado de la sentenciada, y se remita copia del mismo al correo electrÃ³nico: vperezgomez@hotmail.com. (KATHE.DH)
24/03/21	RecepciÃ³n Memorial	Programa de intervenciÃ³n social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	RecepciÃ³n Memorial	Programa de intervenciÃ³n social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) CARLOS ALBERTO MORENO MORENO PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto concediendo redenciÃ³n	CONCEDER al sentenciado ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 38 dÃás de redenciÃ³n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17952720.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 36 dÃás de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18039116.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redenciÃ³n	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃás de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17475561.(KATHE.DH)
17/03/21	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Correo electrÃ³nico y en atenciÃ³n a su solicitud del apoderado de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, se adjunta copia auto interlocutorio N 321 del 03 de febrero de los corrientes mediante el cual se le negÃ³ la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
17/03/21	RecepciÃ³n Memorial	Programa de intervenciÃ³n social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita respuesta oportuna a petición n° allegada para el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
15/03/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Solicita redención de pena. Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
15/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 714 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relación a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
15/03/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
12/03/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 49 DEL 12/03/2021. AUTO 3021 DEL 22/10/2020 INFORMA SITUACIÓN JURÍDICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
10/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional, prisión domiciliaria y redención del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE Recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
05/03/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial del 28 de enero de 2021, con solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE, la cual Previo Resolverla, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pedregal. Por lo anterior, se dispone a incorporar al trámite, toda vez que se está a la espera de que el establecimiento penitenciario envíe los documentos mencionados. (Mariana.O)
04/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la Alcaldía, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega respuesta a oficio para queobre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
25/02/21	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve la Situación jurídica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 600 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver solicitud de libertad condicional, Mediante Oficio N 598 y 599 A ASISTENCIA SOCIAL y al CET DE PEDREGAL, Se solicita realizar y remitir informe del tratamiento penitenciario de ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE.(KATHE.DH)
22/02/21	Recepción Memorial	Externo solicita copia del auto que nedó la libertad condicional a la sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición n° recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 32 DEL 17/02/2021. AUTO 321 DEL 03/02/2021 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2115 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCIÓN A ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS N° 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2116 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCIÓN A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega fallo de acción de tutela de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
16/02/21	Auto que resuelve	Se recibe el 04 del año 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE se le ha hecho reconocimiento por su desempeño realizando labores de enseñanza. El Despacho exalta la labor que viene desempeñando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocialización como parte de la preparación para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurídicos. Por lo anterior, se insta a la señora ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE para que continúe con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporación de la documentación al expediente.(KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

16/02/21	Auto que resuelve	<p>Se recibe el 04 del aÑo 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA se le ha hecho reconocimiento por su desempeño realizando labores de enseñanza. El Despacho exalta la labor que viene desempeñando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocialización como parte de la preparación para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurídicos. Por lo anterior, se insta a la señora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para que continúe con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporación de la documentación al expediente. (KATHE.DH)</p> <p>Auto ordena 16/02/21 remisión de oficios</p> <p>09/02/21 Recepción Memorial</p> <p>Auto ordena 04/02/21 remisión de oficios</p> <p>Auto niega 04/02/21 libertad condicional</p> <p>03/02/21 Recepción Memorial</p> <p>28/01/21 Recepción Memorial</p> <p>27/01/21 Recepción Memorial</p> <p>13/01/21 Recepción Memorial</p> <p>31/12/20 Auto que resuelve</p> <p>04/01/21 Recepción Memorial</p> <p>04/01/21 Recepción Memorial</p> <p>Auto ordena 04/01/21 remisión de oficios</p> <p>31/12/20 Recepción Memorial</p> <p>28/12/20 Recepción Memorial</p> <p>28/12/20 Recepción Memorial</p> <p>15/12/20 Recepción Memorial</p> <p>15/12/20 Auto que resuelve</p> <p>10/12/20 Recepción Memorial</p> <p>Auto 03/12/20 concediendo redención</p> <p>03/12/20 Auto concediendo redención</p>
		<p>Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 464 al Establecimiento Carcelario de PEDREGAL, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)</p> <p>Solicitud de EXPEDICIÓN DE COPIAS de ANGELA PEÑA - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)</p> <p>Mediante Oficio N 201 al Tribunal Superior de Medellín, Se da respuesta a acción de tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)</p> <p>NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artículo 64 del C. P., modificado por el artículo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)</p> <p>TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA PENAL, Notifica ADMISIÓN DE TUTELA incoada por apoderado de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)</p> <p>Solicitud de Esposo de ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE coadyuvando la solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)</p> <p>Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega Derecho de Petición Solicitud de Información. almacenado en archivo digital. (Juan P.)</p> <p>Solicitud de libertad condicional, Beneficio de 72 horas y recordatorio de redención e pena allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A</p> <p>En atención a la documentación allegada por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de Medellín Antioquia y por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante memoriales del 30 de noviembre de 2020, en el que indican que en el presente caso se inició trámite de reparación integral por los perjuicios ocasionados con la conducta punible, sin embargo, aún no se tiene una decisión, así mismo, indican que se tiene programada audiencia para el día 15 de marzo de 2021. Por lo anterior, este juzgado incorporará al expediente la documentación y con oficio 3176 al Juzgado fallador se solicita informar cuando se tenga una decisión, la misma sea remitida a esta judicatura para resolver lo que en derecho corresponda respecto de la libertad condicional solicitada por la sentenciada QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)</p> <p>Resolución de estímulo por buena conducta allegada por Inpec de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A</p> <p>Resolución de estímulo por buena conducta allegada por Inpec de Norma Quevedo, almacenado en archivo digital. Angy A</p> <p>Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 3138 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)</p> <p>Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 3125 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)</p> <p>Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega solicitud de Redención de Pena, Allegado el 24/12/2020 Y Registrado el día 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.)</p> <p>INPEC, allega documentación de Redención de Pena y Libertad Condicional de Angela Peña, Allegado el día 24/12/2020 y Registrado el 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.)</p> <p>Solicitud de redención allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A</p> <p>Se dispone incorporar al trámite, certificación del 28 de septiembre de los corrientes, allegada de la oficina del AREA EDUCATIVA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN, COPED, mediante la cual dan a conocer la excelente labor realizada por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA quien está asignada en la actividad ocupacional de servicios Auxiliar De Jardín Infantil en el Área de GUARDERIA. Toda vez que se está a la espera del informe del tratamiento penitenciario y socio económico solicitado con oficio del 25 de noviembre a la oficina de Asistencia Social adscrita a este despacho judicial. Una vez se reciba dicho informe se resolverá su solicitud de libertad condicional de acuerdo a lo que en derecho corresponda; por lo anterior y sin más trámite de pronunciamiento alguno, se dispone incorporar al trámite el oficio antes referido. (KATHE.DH)</p> <p>Solicitud de redención allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A</p> <p>CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17870606.(KATHE.DH)</p> <p>CONCEDER al sentenciado ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17870548.(KATHE.DH)</p>
		<p>NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.</p>

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

30/11/20	Recepción Memorial	Llega respuesta a solicitud de informacion allegado por juzgado cuarto especializado de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
30/11/20	Recepción Memorial	Llega respuesta de oficio 2689 allegado por Impuesto y aduanas de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
25/11/20	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente documentación allegada del COPED de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA a la espera de la información solicitada con oficios de la fecha. (KATHE.DH)
25/11/20	Auto que resuelve	Se le comunica a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, y a su apoderado, que previo a resolver sobre la libertad condicional solicitada, con oficios de la fecha se requirió con oficio 2687 al Juzgado 4 Penal Circuito Especializado de Medellín, para que certificara si en el proceso fallado en su contra, la víctima promovió incidente de reparación integral, así mismo, se ofició a la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín con N 2687, solicitando información sobre la reparación de los perjuicios causados con la conducta punible, y finalmente con oficio 2689 se solicitó a la oficina de asistencia social adscrita a este juzgado, realizar informe socio económico y verificación del tratamiento penitenciario.(KATHE.DH)
18/11/20	Recepción Memorial	INPEC Allega SOLICITUD DE CERTIFICADO del sentenciado(a) NORMA QUEVEDO , recibida por correo electrónico el día 18-11-2020, registrada y almacenada en archivo digital en la fecha de hoy. Emergencia Sanitaria Nacional. (DIANETH)
05/11/20	Recepción Memorial	Documentación para redención allegada por el Inpec de Angela Peña, almacenada en archivo digital. Angy A
29/10/20	Recepción Memorial	Documentación para Libertad Condicional allegada por el Inpec de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A
26/10/20	Auto resuelve situación jurídica	Se resuelve Situación jurídica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
13/10/20	Recepción Memorial	Apoderado allega solicitud de complemento a solicitud de libertad de Norma Faride, almacenado en archivo digital. Angy A
06/10/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de NORMA FARIDE QUEVEDO, recibida vía correo electrónico. (Angy)
21/09/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 24 Penal del Circuito Especializado de Medellín, mediante providencia de 24 de julio de 2020, por medio de la cual CONFIRMO integralmente la providencia proferida por éste Despacho mediante la negación la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE de fecha 27 de abril de 2020.(KATHE.DH)
16/09/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín, en auto que antecede, mediante el cual CONFIRMA la decisión que le negó la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. En consecuencia, háganse las anotaciones respectivas en el sistema y continúese con la vigilancia de la ejecución de la pena impuesta al sentenciado, regrese el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (KATHE.DH)
11/09/20	Recepción Memorial	- Regresa VÍA E-MAIL Auto del 03/09/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN, CONFIRMA decisión 1181 del 15/05/2020 que NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA -LIYI
08/09/20	Auto ordena remisión de oficios	Con el fin de resolver petición de redención de pena de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, Mediante Oficio N 1817 AL COPED, Se solicita remitir la documentación necesaria para resolver de fondo.(KATHE.DH)
07/09/20	Recepción Memorial	Condenado(a) NORMA FARIDE, allega solicitud de situación jurídica, recibida vía correo electrónico. (Angy)
27/08/20	Auto que ordena liberar orden de captura	Se ordena liberar captura al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ, Mediante oficio 1852 a la SIJIN. (KATHE.DH)
20/08/20	Recepción Memorial	Condenado(a) NORMA FARIDE QUEVEDO, allega solicitud de redención, recibida vía correo electrónico. (Angy)
20/08/20	Auto ordena remisión de oficios	Mediante correo electrónico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE se da respuesta a solicitud y se remite copia de la providencia de segunda instancia proferida por el Juzgado fallador la cual confirma negativa de libertad condicional.(KATHE.DH)
14/08/20	Recepción Memorial	Apoderado (a) de ANGELA PEÑA DUQUE, allega solicitud de copias, recibida vía correo electrónico. (Angy)
14/08/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782840.(KATHE.DH)
14/08/20	Auto concediendo redención	CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 días de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782974.(KATHE.DH)
13/08/20	Recepción Memorial	- Regresa VÍA E-MAIL Auto del 24/07/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN, CONFIRMA decisión 963 del 27/04/2020 que NEGÓ LA LIBERTAD CONDICIONAL a ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE.. -LIYI
26/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de NORMA FARIDE, recibido vía correo electrónico. (Angy)
26/07/20	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para REDENCION de ANGELA MARÍA PEÑA, recibido vía correo electrónico. (Angy)
22/07/20	Auto reconoce personería	En los términos del poder conferido por la sentenciada ANGELA MARÍA PEÑA DUQUE y aportado al plenario, se reconoce personería a el abogado VÍCTOR ALONSO PÁEZ GÁMEZ, como apoderado en la presente causa. (KATHE.DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

09/07/20	Auto concediendo ApelaciÃ³n	De conformidad con lo dispuesto en el artÃculo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, el recurso de apelaciÃ³n interpuesto por NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo de 2020 , por medio del cual se le negÃ³ la libertad condicional.(KATHE.DH)
09/07/20	RecepciÃ³n Memorial	Apoderada de la PPL ANGELA MARIA PEÃ'A presenta sustituciÃ³n de poder. Recibido vÃa correo electrÃ³nico por contingencia Covid 19 el dÃa02/07/2020 y almacenado en archivo digital en la fecha.(Oswaldo)
23/06/20	RecepciÃ³n Memorial	A Despacho constancia de traslado de recurso y apelaciÃ³n de apoderado de Norma Faride Quevedo.ldrm
09/06/20	Constancia	APELACION. A DISPOSICIÃ'N DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÃAS ENTRE EL 09/06/2020 Y EL 12/06/2020. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 16/06/2020 Y EL 19/06/2020. A DESPACHO EL 23/06/2020. AQ
09/06/20	RecepciÃ³n Memorial	Juzgado Segundo Homologo allega respuesta a oficio NÃ° 601 de 03/2020 con relaciÃ³n al PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
08/06/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 05/06/2020. JUZGADO 2 EPMS MED, allega informacion pra aclarar situacion juridica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. . LIYI
04/06/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 84 DEL 04/06/2020. AUTO 1252 Y 1253 DEL 20/05/2020 CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (LINA Q)
28/05/20	Auto concediendo ApelaciÃ³n	De conformidad con lo dispuesto en el artÃculo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, el recurso de apelaciÃ³n interpuesto por ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, contra el Auto Interlocutorio NÃ° 0963 de 27 de Abril de 2020, por medio del cual se le negÃ³ la libertad condicional.(KATHE.DH)
27/05/20	Constancia	NOTIFICACIÃ'N POR ESTADOS No. 78 DEL 27/05/2020. AUTO 1181 DEL 15/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
26/05/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 22/05/2020. Proceso a despacho para resolver RECURSO DE REPOSICIÃ'N. LIYI
15/05/20	Constancia	APELACION- AUTO 963- ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LA PARTE RECURRENTE RENUNCIA A TÃ‰RMINOS. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 15/05/2020 Y EL 20/05/2020. A DESPACHO EL 21/05/2020. AQ
21/05/20	Auto concediendo redenciÃ³n	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 38 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17578074. (KATHE.DH)
21/05/20	Auto concediendo redenciÃ³n	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redenciÃ³n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17670681. (KATHE.DH)
21/05/20	Constancia	NOTIFICACIÃ'N POR ESTADOS No. 75 DEL 21/05/2020. AUTO 1103 Y 1104 DEL 11/05/2020 REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. AUTO 1060 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.LDRM
21/05/20	Auto reconoce personerÃa	En los tÃ©rminos del memorial aportado al plenario, en el que la Doctora STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, solicita la sustituciÃ³n de poder, por ser procedente, este despacho reconoce personerÃa al abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, como apoderado de la seÃ±ora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, para que continÃºe con la representaciÃ³n de la sentenciada en este proceso, se concede la sustituciÃ³n con las mismas facultades del otorgante.(KATHE.DH)
18/05/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 18/05/2020. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA interpone RECURSO DE APELACIÃ'N contra INT 1181 del 15/05/2020 que NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
18/05/20	Constancia	NOTIFICACIÃ'N POR ESTADOS No. 72 DEL 18/05/2020. AUTO 1030 DEL 07/05/2020. REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
15/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional bajo el principio de favorabilidad por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P.modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
14/05/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 14/05/2020. Se allega SUSTITUCIÃ'N DE PODER DE LA DEFENSA de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LIYI
14/05/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 13/05/2020. ANGELA MARÃA PEÃ'A DUQUE solicita REDENCIÃ'N DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
12/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
11/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
11/05/20	Auto concediendo redenciÃ³n	CONCEDER al sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 192 dÃas de redenciÃ³n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No.027.(KATHE.DH)
11/05/20	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 67 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LDRM
07/05/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
07/05/20	Auto concediendo redenciÃ³n	CONCEDER al sentenciado NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 34 dÃas de redenciÃ³n de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17671133.(kathe.dh)
07/05/20	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 06/05/2020. ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, REITERA solicitud de REDENCION DE PENA. .LIYI

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

29/04/20	Recepción Memorial	RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE AUTO QUE NEGO LA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. KEVING
29/04/20	Recepción Memorial	RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA REITERA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL POR PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. KEVING
28/04/20	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE, la libertad condicional por no reunir los Requisitos del artÁculo 64 del C. P., modificado por el artÁculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/04/20	Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÁNICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DE ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. KEVING
16/04/20	Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÁNICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL BAJO PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. KEVING
20/04/20	Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÁNICO. DOCUMENTACION PARA REDENCION Y RESOLUCION PARA LIBERTAD CONDICIONAL DE JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. KEVING
30/03/20	Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÁNICO. DOCUMENTOS PARA PERMISO DE 72 HORAS DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA .KEVING
27/02/20	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redenciÁn de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17475719 (KATHE.DH)
27/02/20	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redenciÁn de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17579752 (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficios 602 y 601 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÁn de Actividades y ResoluciÁn favorable y constancia de arraigo, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO Y ANGELA MARIA PEÁA. (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÁn de penas, Mediante oficio 603 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÁn de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. (KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio N 601 al Juzgado 2 homologo, se solicita informaciÁn del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
27/02/20	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio N 604 a la Fiscalia, se solicita informaciÁn del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
27/02/20	Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de MedellÁn, en auto que antecede, el cual Confirma la desiciÁn que negÁ la Libertad Condicional al Sentenciado ANGELA MARIA PEÁA DUQUE. (KATHE.DH)
17/02/20	Recepción Memorial	Regresa expediente de ÁNGELA MARÍA PEÁA DUQUE, Procedente del JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÁN, quien mediante proveÁdo del 07/02/2020, CONFIRMA 2 auto donde se le NEGÁ a la penada la LIBERTAD CONDICIONAL. 2C. LIYI
31/01/20	Auto ordena remisión de oficios	MEDIANTE OFICIO 287 AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN SE SOLICITA LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE. JUAN
24/01/20	Recepción Memorial	INPEC allega respuesta a oficio NÁ 3976 relacionado con el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
15/01/20	Recepción Memorial	INPEC allega informe sobre el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
10/01/20	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)
31/12/19	Recepción Memorial	SOLICITUD DE COMPUTOS Y REDENCION DE PENA Y SITUACION JURIDICA DEL SENTENCIADO NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MARISOL)
27/12/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficios N 3975 Y 3976 al EPC BELLAVISTA Y AL EPC LA PAZ, Se solicita informaciÁn de caracter urgente para aclarar situaciÁn jurídica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)
19/12/19	Recepción Memorial	INPEC allega cÁmputos para redenciÁn de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Oswaldo)
28/11/19	Auto concede libertad pena cumplida y redención	Mediante Boleta 406, Se concede libertad por pena cumplida a SANDRA OSPINA y se reconocen 47 dÁas de redenciÁn de pena a favor de la misma.(KATHE.DH)
28/11/19	Recepción Memorial	INPEC allega cÁmputos y documentaciÁn para pena cumplida de SONIA OSPINA. (Oswaldo)
14/11/19	Auto concediendo ApelaciÁn	Se concede el recurso de apelaciÁn, ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÁn, interpuesto por la sentenciada ANGELA MARIA PEÁA DUQUE contra la providencia del 23 de septiembre de 2019, Mediante la cual se negÁ la libertad condicional a la misma. (KATHE.DH)
01/11/19	Auto resuelve situaciÁn jurÁdica	Se informa situaciÁn jurídica de penas a SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
01/11/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 3421 al COPED, Se solicita remitir los certificados correctos de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para resolver solicitud de redenciÁn de penas.(kathe.dh)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

01/11/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio N 3368 al COPED, Se solicita remitir computos para redenciÃ³n de penas para posible pena cumplida de la sentenciada SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
30/10/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente a Despacho se pasa documentacion para resolver redencion de pena a NORMA QUEVEDO (MEBS)
25/10/19	RecepciÃ³n Memorial	SANDRA OSPINA solicita redencion de pena, situacion juridica y libertad condicional (MEBS)
25/10/19	RecepciÃ³n Memorial	A Despacho para decidir sobre recurso de APELACION de ANGELA MARIA PEÃ'A (MEBS)
15/10/19	Constancia	APELACION- AUTO 2394. PEÃ'A DUQUE. A DISPOSICIÃ'N DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÃAS ENTRE EL 15 Y EL 18/10/2019. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 21 Y EL 24/10/2019. A DESPACHO EL 25/10/2019. AQ
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 70 DÃAS de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto que decide el recurso	Repone el auto 1862 calendado el 1 de agosto de 2019 que concediÃ³ redenciÃ³n de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Deja sin efectos auto 1862 que concediÃ³ redenciÃ³n a la misma y se reconocen 60 dÃas de redenciÃ³n por actividades realizadas a favor de la misma. (KATHE.HD)
24/09/19	RecepciÃ³n Memorial	SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA PEÃ'A DUQUE (MARISOL)
23/09/19	RecepciÃ³n Memorial	INPEC APORTA DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA SANDRA OSPINA (MARISOL)
04/09/19	RecepciÃ³n Memorial	A despacho para resolver recurso de NORMA FARIDE QUEVEDO. (Oswaldo)
29/08/19	Constancia	REPOSICIÃ'N- AUTO 1862- QUEVEDO LASTRA. TÃ‰RMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ'N RESPECTIVA, ENTRE EL 29 Y EL 30/08/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 02 Y EL 03/09/2019. A DESPACHO EL 04/09/2019. AQ
05/08/19	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 8 MESES Y 6 DÃAS de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 3 MESES Y 4 DÃAS de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 11 MESES Y 5 DÃAS de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto que resuelve	Se niega a SANDRA OSPINA la exoneraciÃ³n de multa y pago de perjuicios que le fue impuesta en las sentencias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto resuelve situaciÃ³n jurÃdica	Se informa situaciÃ³n juridica a SANDRA OSPINA. (KATHE.DH)
26/07/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el despacho. INPEC remite documentos para analisis de LIBERTAD CONDICIONAL de OSPINA SANDRA. Liyi
22/07/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el despacho. INPEC allega documentos para REDENCION DE PENA de OSPINA SANDRA. Liyi
16/07/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el despacho. SANDRA OSPINA allega recordatorio de REDENCION Y LIBERTAD CONDICIONAL. liyi
18/06/19	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega cÃ³mpagos para redenciÃ³n de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)
14/06/19	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega cÃ³mpagos para redenciÃ³n de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (Oswaldo)
29/05/19	RecepciÃ³n Memorial	INPEC allega cÃ³mpagos para redenciÃ³n de angela maria (Edison)
29/05/19	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud situaciÃ³n jurÃdica de sandra ospina (Edison)
27/05/19	RecepciÃ³n Memorial	Asistencia social rinde informe. ANGELA MARIA PEÃ'A, EDISON
27/05/19	RecepciÃ³n Memorial	SNR DA RPTA A OFICIO 617 SANDRA OSPINA, EDISON
27/05/19	RecepciÃ³n Memorial	Asistencia social rinde informe. SANDRA OSPINA, EDISON
24/05/19	Constancias secretariales	Se allega estudio socioeconómico de la sentenciada SANDRA OSPINA (Sara)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

24/05/19	Recepción Memorial	Actuación errada. (Oswaldo)
10/05/19	Auto que resuelve	Se abstiene de emitir pronunciamiento con respecto de la solicitud de libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHED.DH)
07/05/19	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional de Norma Faride Quevedo. (Oswaldo)
29/04/19	Auto que decide el recurso	Se repone auto n 627 de 12 de marzo de 2019, mediante el cual se concedió redención de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA y se reconoce a favor de la misma 413 días de redención de pena por actividades intercarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 1163 DÍAS de redención de pena por actividades intercarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 38 DÍAS de redención de pena por actividades intercarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que declara desierto el recurso	Se declara desierto el recurso interpuesto por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del auto 430 del 15 de Febrero de 2019, Mediante el cual se negó la Libertad Condicional. (kathe.dh)
29/04/19	Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial a CINDY ESTEFANY PIEDRA RODRIGUEZ dentro de las diligencias de la sentenciada ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del EPC Bellavista, Mediante el cual informan la fecha desde la cual se encuentran detenidos MORENO MORENO Y GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se autoriza que por el Centro de Servicios de estos Juzgados sean expedidas las copias solicitadas, a costas del interesado SANDRA OSPINA Y NORMA FARIDE QUEVEDO. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto solicitando documentación	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1232 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intercarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a JUAN ELIECER CEBALLOS GONZALEZ. Se informa al mismo. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-económico de la sentenciada NORMA FARIDE, mediante el cual verifican la capacidad económica de la misma para el pago de perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-económico CARLOS ALBERTO MORENO MORENO por medio del cual verifican la capacidad económica del sentenciado para el pago de los perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio suscrito por el Asistente Social Jaime Florez, por medio del cual se indica al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ debe comparecer para entrevista. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Superintendencia del notariado y Registro, Mediante el cual informa que SANDRA OSPINA no figura como titular de ningún inmueble. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Dirección Regional del Inpec, mediante el cual informan que remitieron la solicitud de traslado del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO a la Sede Central en Bogotá. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de COMFENALCO donde informan que los sentenciados NORMA FARIDE y JUAN CARLOS QUEVEDO estuvieron afiliados a dicha entidad. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial proveniente del SAP, Mediante el cual informan que se adelanta el trámite incidental de reparación integral dentro del proceso proferido en contra de SANDRA OSPINA. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial mediante el cual la madre de la sentenciada SANDRA OSPINA, Allega documentación referente al arraigo familiar, Toda vez que con providencia del 13/02/2019 se resolvió la petición. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1231 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intercarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
22/04/19	Recepción Memorial	Devolución Correo 472. Oficio n.º 0427 de la oficina de Asistencia Social relacionado con Hugo Fernando Gravini. (Oswaldo)
17/04/19	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe de Norma Faride Quevedo Lastra. (Oswaldo)
17/04/19	Constancia	se entrega informe socioeconómico de Juan Carlos y Norma Faride Quevedo Lastra. 22 folios. Cris
10/04/19	Recepción Memorial	A DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE QUEVEDO LASTRA. (OSWALDO)
05/04/19	Constancia	REPOSICIÓN AUTO 627 - QUEVEDO - LASTRA. TÍMOMINIO DE DOS (02) DÍAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
05/04/19	Constancia	REPOSICIÓN AUTO 405 - QUEVEDO - LASTRA. TÍMOMINIO DE DOS (02) DÍAS PARA LA SUSTENTACIÓN RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
02/04/19	Al despacho por reparto	En la fecha del 27/03/2019, se entrega informe de Asistencia Social de los señores, Hugo Fernando Gravini, y Carlos Alberto Moreno, J.E.F.S
18/03/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 412 días de redención de pena por actividades intercarcelarias. (K.D)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

18/03/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio N 790 a la Directora del Inpec, Se solicita traslado del interno JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA a un establecimiento carcelario. (k.d)
18/03/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 876 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relaciÃ³n a ANDRES FELIPE GARCES LONDOÃ‘O. (K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del Juzgado Fallador, Mediante el cual informan que se fijo fecha para audiencia de reparaciÃ³n integral dentro del proceso fallado en contra de SANDRA OSPINA.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de Comfenalco, Mediante el cual informan fechas de afiliaciÃ³n del sentenciado JUAN CARLOS Y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE. (K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente constancia de arriago, suministrada por la madre de SANDRA OSPINA para efectos de la solicitud de libertad condicional, toda vez que la misma ya fue resuelta.(K.D)
18/03/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial remitido por la DIAN, Mediante el cual informan que la solicitud con respecto de OSPINA Y OTROS, fue remitida al area de peticiones, quejas y reclamos. (k.d)
14/03/19	RecepciÃ³n Memorial	LA CIFIN ENVIA REPORTE SOLICITADO DEL PROCESO. DRM
12/03/19	RecepciÃ³n Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON INFORMACION DEL INPEC CON FECHA DE CAPTURA DE SANDRA OSPINA, ANGELA MARIA PEÃ‘A DUQUE Y NORMA FARIDE QUEVEDO. DRM
11/03/19	RecepciÃ³n Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON RESPUESTA A OFICIO 554 POR PARTE DEL JUZ 4 PENAL CTO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN DE SANDRA OSPINA Y/O. DRM
08/03/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente a Despacho. Comfenando allega respuesta a oficio No. 0246 de 2019.ldrm
07/03/19	RecepciÃ³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. LA DOCTORA STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, SOLICITA COPIA DEL AUTO DONDE SE NEGÓ LIBERTAD CONDICIONAL A LAS SEÃ‘ORAS NORMA FARIDE QUEVEDO Y SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19	RecepciÃ³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. EL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO N. 352, DEL 4 DE MARZO DE LA ANUALIDAD, DA RESPUESTA A OFICIO N. 0554, RESPECTO A LA SEÃ‘ORA SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19	RecepciÃ³n Memorial	PROCESO A DESPACHO. INPEC REMITE DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA Y CONCEPTO FAVORABLE PARA POSIBLE LIBERTAD CONDICIONAL DE LA SEÃ‘ORA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MQM)
01/03/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el Despacho. DIAN allega comunicaciÃ³n vÃa correo.ldrm.
25/02/19	RecepciÃ³n Memorial	Documentos para acreditar arraigo (jjrz)
20/02/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (K.D)
20/02/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (K.D)
20/02/19	Auto concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 65 DÃAS de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
20/02/19	Auto solicitando documentaciÃ³n	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 582 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a SANDRA OSPINA. Se informa al mismo. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Previo Resolver solicitud de RedenciÃ³n de penas, Mediante oficio 568 al Establecimiento Carcelario de Pedregal y Oficio 568 a la carcel de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ³n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (K.D)
20/02/19	Auto solicita evaluaciÃ³n por Asistencia Social	Mediante Oficio n 533 a la asistencia Social se solicita realizar estudio socio-econÃ³mico a la sentenciada SANDRA OSPINA. Se entera a la misma.(K.D)
20/02/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio N 554 al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, Se solicita informaciÃ³n respecto del trÃ¡mite de reparaciÃ³n integral del proceso de SANDRA OSPINA. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficio 555 a la DIAN, Se solicita informaciÃ³n del pago de perjuicios del de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA, NORMA FARIDE y PEÃ‘A DUQUE. (K.D)
20/02/19	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante Oficios N 547 Y 548 al EPC de Bellavista y al EPC de Pedregal, Se solicita informaciÃ³n del proceso de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA y PEÃ‘A DUQUE. (K.D)
19/02/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION PENA (jjrz)
14/02/19	RecepciÃ³n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con anexos (jjrz=)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/07/2023, 14:01:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

12/02/19	Recepció³n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONA con anexos para SANDRA OSPINA (jjrz)		
31/01/19	Recepció³n Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos de NORMA FARID (jjrz)		
21/01/19	Auto avocando conocimiento	MYPC		
21/01/19	Radicaci³n de Proceso	Actuaci³n de Radicaci³n de Proceso realizada el 21/01/2019 a las 09:10:43	1	191

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CARLOS ALBERTO MORENO MORENO
 SANDRA OSPINA
 ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE
 JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA
 HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ

No.IDENTIFICACION

[15376229 \(ver informaciÃ³n?\)](#)
[39755560 \(ver informaciÃ³n?\)](#)
[43523077 \(ver informaciÃ³n?\)](#)
[71740980 \(ver informaciÃ³n?\)](#)
[8663734 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.